

DECRETO ALCALDICIO N° 1877 /

APRUEBA CONTRATO PRESTACION SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 01 de Agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1548 de fecha 29.07.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice la contratación del Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, RUT N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, por traslado de profesional de Programa Organizaciones Comunitarias, para asesorar a las Juntas de Vecinos en la postulación FONDEVE, de acuerdo al siguiente detalle : Villa El Abra, Villa Los Cristales, Junta de Vecinos Bella Esperanza, Junta de Vecinos Unión Pichiguao,, los días 30.07.2014, 01, 02 y 05.08.2014, por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013 que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

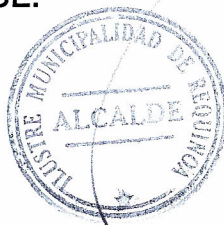
APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 29.07.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Guillermo Alfredo Arenas Zúñiga, RUT N° 8.468.371-K, domiciliado en Las Camelias N° 77, Villa Jardín, comuna de Requinoa, por traslado de profesional de Programa Organizaciones Comunitarias, para asesorar a las Juntas de Vecinos en la postulación FONDEVE, de acuerdo al siguiente detalle : Villa El Abra, Villa Los Cristales, Junta de Vecinos Bella Esperanza, Junta de Vecinos Unión Pichiguao, los días 30.07.2014, 01, 02 y 05.08.2014, por un monto total de \$ 80.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.09.003.001.001 "Arriendo de Vehículos, Programas Sociales – Programa Dirigentes Sociales (Organizaciones Comunitarias), del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/LGE/CJN/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dideco (2)
Archivo